

CONSTANCIA: En cumplimiento a lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 446, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso EJECUTIVO con radicación 631304003002-**2011-00321**-00, promovido por COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD COASMEDAS, en contra de WILLIAM ABRAHAM JASSIR UFRE, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días. Solo se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo efecto se deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyen a la liquidación objetada.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la secretaría del despacho, hoy uno (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:00 a. m., y mediante la publicación en el portal web de la Rama Judicial, al cual puede accederse a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipalde-calarca. Ello, en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022.

Calarcá, Quindío, uno (01) de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA

Secretaria.

RADICADO: 63130400300220110032100

lina marcela caicedo orozco <linamarcelacaicedo@hotmail.com>

Mié 26/07/2023 7:00 AM

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Quindio - Calarca <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (480 KB)

LIQ COASMEDAS - WILLIAM ABRAHAM JASSIR UFRE 2023.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

DEMANDANTE: COASMEDAS

DEMANDADO: WILLIAM ABRAHAM JASSIR UFRE

RADICADO: 63130400300220110032100

ASUNTO: Liquidación del crédito.

Cordial saludo;

El oficio se radica mediante sistema digital con mensaje de datos, a través del correo electrónico de la suscrita apoderada judicial del accionante, correo que está debidamente inscrito en la plataforma digital establecida por el H. Consejo Superior de la Judicatura.

Por favor confirmar o acusar el recibo del presente correo con sus archivos adjuntos.

Estaré atenta a cualquier requerimiento que se me haga para el efecto de radicación.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración

Att.

LINA MARCELA CAICEDO OROZCO

Abogada especialista en Legislación Tributaria y Seguridad Social Edificio Valorización Calle 21 Nro 13-51 oficina 403 WhatsApp 315 476 49 35 Atendemos y damos respuesta en horario de Oficina Horario de Lunes a Viernes de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 5 pm



Señor **JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL** Calarcá Q

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COASMEDAS

DEMANDADO: WILLIAM ABRAHAM JASSIR UFRE

RADICADO: 63130400300220110032100

ASUNTO: Liquidación del crédito.

LINA MARCELA CAICEDO OROZCO, mayor de edad con cedula de ciudadanía Nº 41.941.001 de Armenia, y con tarjeta profesional Nº 114287, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito con fundamento en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Procesal así

CAPITAL 1 y 2

\$ 4.897.723.00

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Ţ 11007111 <u>_</u> 0100
Intereses de mora aprobados 17/08/2011 hasta 03/02/2015	\$ 5.089.364.00
Intereses de mora aprobados 04/02/2015 hasta 22/01/2016	\$ 1.303.284.00
Intereses de mora aprobados 23/01/2016 hasta 30/09/2017	\$ 2.374.742.00
Intereses de mora aprobados 01/10/2017 hasta 30/08/2021	\$ 4.863.928.00
Intereses de mora 01/09/2021 hasta 24/07/2023	\$ 2.847.601 .00

CAPITAL				\$ 4.897.723,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 94.526,05
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$ 97.170,82
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 95.015,83
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$ 99.195,22
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$ 100.207,41
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$ 93.252,65
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$ 104.256,20
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$ 103.831,73
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$ 110.329,37
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 110.198,77

Edificio Valorización Calle 21 Cra 14 Nro 13-51 oficina 403 Móvil: 3154764935 Mail: <u>linamarcelacaicedo@hotmail.com</u>

Armenia Q.,



1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 118.426,94
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 122.981,82
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 124.891,94
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 134.115,98
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 135.177,15
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$ 148.286,73
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$ 153.853,81
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	\$ 144.450,18
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	\$ 162.963,57
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$ 160.155,54
1/05/2023	31/05/2023	31	3,17	\$ 160.433,08
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$ 152.808,96
1/07/2023	24/07/2023	24	3,09	\$ 121.071,71
			Total Intereses	\$ 2.847.601,46
			de Mora	

TOTAL: \$ 21.376.642,00

Atentamente,

LINA MARCELA CAICEDO OROZCO C.C. 41.941.001 de Armenia

T.P. 114.287 del C.S. de la Judicatura.